

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Oficina de Aseguramiento de la Calidad



RESOLUCIÓN No.

6924

26 ENE 2018

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL" para desarrollar la modalidad de Internado en niños y niñas mayores de 7 años y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con discapacidad mental psicosocial, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con declaratoria de adoptabilidad.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Licencia de Funcionamiento Inicial por un término de seis (6) meses, a la FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL", ubicada en la Sede Administrativa de avenida 9 No. 7ª -21 Corregimiento de Rozo y sede Operativa de la calle 13 No. 10-191 Callejón González Corregimiento de Rozo ambas en el municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca, para desarrollar la Modalidad de Internado para niños y niñas mayores de 7 años y adolescentes con sús derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con discapacidad mental psicosocial. Mayores de 18 años con discapacidad mental psicosocial, que al campilio la mayoría de edad se encontraban con declaratoria de adoptabilidad, can capacidad instalada para 164 beneficiarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de la FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "EUNBISOCIAL", en la sede administrativa y operativa del municipio de Palmina, departamento de Valle del Cauca, copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Advertir que la FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL" del municipio de Palmira queda sometida a las normas legales que regulan la Modalidad de internado para difios y niñas mayores de 7 años y adolescentes con sus derechos inobservados amenazados o vulnerados, con discapacidad mental psicosocial. Mayores de 18 años con discapacidad mental psicosocial, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con deslaratoria de adoptabilidad.

ARTÍCULO CUARTO-. Netificar por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional Valle del Cauca, la presente Resolución al Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL FUNBISOCIAL", en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes, del Código de Brocedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciendole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición, ante esta Oficina de Aseguamiento a la Calidad, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO QUINTO. - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

2 6 ENE 2010

Dada en Bogofá, D.C., a los

YANNETH MORENO ROMERO

Aprobó: Luz Karlme Fernández Castilio:- Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Andres del Pilar Torres Ochos - Oficina de Aseguramiento de la Calidad //Nanuf-Bulkago / Mariha Patricia Manrique Soacia. Oficina Asesora
Jurídica.

Projectó: Sonia Rocio Romero González - Oficina de Asegurantiento de la Calidad.

Pagina 2 de 2

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No. 64c – 75, PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co Cambiando el mundo de las familias colombianas

1.5

4 V



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Oficina de Aseguramiento de la Calidad



RESOLUCIÓN No. 0924

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO COMPANA EL BIENESTAR DE LA COMPANA EL BI FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL" para desarrollar la modalidad de **internado** en niños y niñas mayores de 7 años y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con discapacidad mental psicosocial. Mayores de 18 años con discapacidad mental psicosocial, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con declaratoria de adoptabilidad.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en la Ley 1098 de 2006, en el Decreto 0987 de 2012 y en las Resoluciones 3899 de 2010, 3435 de 2016 y 9555 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el instituto Colombiano de Bienestar Familiar como enle rector coordinador y artículador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que la persona jurídica FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL" es una entidad sin ánimo de lucro con demicilio en el corregimiento de Rozo perteneciente al municipio de Paimira departamento de Valle del Cauca con personería jurídica reconocida por la Regional Valle del Cauca, según resolución No. 4050 del 30 de septiembre de 2015.

Que el Representante Legal de la antidad FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL", mediante radicado No. E-2017-177469-7600 de fecha 18 de abril de 2017, solicitá al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Licencia de Funcionamiento Inicial para la modalidad internado discapacidad mental psicosocial.

Que los días 15 y 16 de apylembre de 2017, la profesional de la Oficina de Aseguramiento de

Que los días 15 y 16 de acviembre de 2017, la profesional de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, realiza visita a la sede operativa de la FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL", ubicada en la calle 13 No. 10-191 Callejón González Corregimiento de Rozo del municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca, con el fin de fealizar verificación de los requisitos administrativos.

Que como consecuencia de las visitas efectuadas, la revisión documental de requisitos legales, financieros y técnico edministrativos, los profesionales de la Oficina de Aseguramiento de la Galidad de la Sede de la Dirección General, emitieron concepto FAVORABLE, para él otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses para desarrollar la Modalidad de Internado para la atención de niños y niñas mayores de 7 años y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con discapacidad mental psicosocial. Mayores de 18 años con discapacidad mental psicosocial, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con declaratoria de adoptabilidad, con capacidad instalada para 164 beneficiarios.

eria (m. 1925) Programa (m. 1925) George (m. 1925)

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No. 64c - 75, PBX: 437 76 30 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

<mark>Barana da maka</mark>

Cambiando el mundo de las familias colombianas

o de la companya de l La companya de la co



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Valle del Cauca Grupo Jurídico



76-20000

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En el Municipio de Cali, a los 06 días del mes de Febrero de 2018, YERLI Grupo Juridico del INSTITUTO ANDREA LUCUMI GOMEZ abogada del COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA, identificada como aparece al pie de mi firma, notifico personalmente al señor (a) ROSA INYAILUZ JORDAN LOBON identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 29.705.670, el contenido de la Resolución No. 0924 del 26 de Enero de 2018, por medio de la cual otorga licencia de funcionamiento inicial por el termino de seis (6) meses a la FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL" para desarrollar la modalidad de INTERNADO en niños y niñas mayores de 7 años y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con discapacidad mental psicosocial. Mayores de 18 años con discapacidad mental psicosocial, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con declaratoria de adoptabilidad. Esta notificación se hace en su condición de de la Entidad FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y representante legal DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL".

Al notificado (a) se le hace entrega de una copia integra y gratuita de la citada Resolución, advirtiéndole que contra la misma procede el Recurso de Reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

floso I perfanto EL NOTIFICADO

C.C. No. 29725670

L NOTIFICADOR \

C. C. No. 112465226

Renuncio a términos de ejecutoria:

Si × No _ fora I for from

Avenida 2da Norte 33AN-45

Teléfono: 4882525

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Haraman and British Adams to the Hart Control

en de la companya de

in the second of the second of

than with my talence



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Valle del Cauca Grupo Jurídico



76-20000

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

RESOLUCIÓN Nº 0924 DEL 26 DE ENERO 2018

En Santiago Cali, a los 07 días del mes de Febrero del ano Dos Mil Dieciocho (2018), la suscrita Abogada de la Oficina Jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -I.C.B.F. - Regional Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución No. 0924 del 26 de Enero de 2018, por medio de la cual otorga licencia de funcionamiento inicial por el termino de seis (6) meses a la FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL" para desarrollar la modalidad de INTERNADO en niños y niñas mayores de 7 años y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con discapacidad mental psicosocial. Mayores de 18 años con discapacidad mental psicosocial, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con declaratoria de adoptabilidad, proferida por la Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, fue notificada personalmente el día 06 del mes de Febrero de 2018, a la señora ROSA INYAILUZ JORDAN LOBON identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 29.705.670, en su condición de representante legal de la citada Entidad, quedo el acto administrativo EJECUTORIADO PARA TODOS LOS EFECTOS DEGALES, el 07 de Febrero de 2018, por agotamiento administrativo.

> YERLI ANDREA LUCUMI GOMEZ Abogada Grupo Jurídico ICBF – Regional Valle del Cauca

Avenida 2da Norte 33AN-45

Teléfono: 4882525

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas



A 接受的 1000 人名英格兰克斯特尔 网络克尔斯

第5章1 物色级线支充信息区 新国、2008 1000 1000 1000 1000 1000

and the second of the second o

engan sa kabangan sa kabangan Persahan sa mengan sa Persahan sa mengan sa mengan